

en este sentido de que réalizamos los mayores actos de penitencia, que no habriamos hecho sin ellas. En una batalla, cuando un soldado se encuentra colocado en lugar particularmente peligroso, es para él una ventaja si es valiente, porque se cubrirá de más gloria que si estuviéra en un sitio menos peligroso. Así de nosotros, durante las calamidades: si las sufrimos con espíritu de penitencia y con la mira de expiar nuestros pecados, serán para nosotros origen de ventajas infinitamente preciosas, que sin ellas no habriamos nunca obtenido. Es decir, que nos pondrán en disposición de poder pagar aquí bajo las deudas á la divina justicia, que sin ellas habriamos tenido que pagar, de una manera más rigurosa, en el Purgatorio ¹.

1. Oid la doctrina de la Iglesia: « La fé nos enseña que podemos satisfacer á Dios el Padre por Jesucristo, no solamente por medio de las penas que nos imponemos, ó por las que los sacerdotes nos ordenan segun la gravedad de nuestras faltas, sinó tambien, lo que es un ultimo rasgo de misericordia, por las calamidades temporales que Dios nos envia, si las sufrimos con paciencia. » Conc. Trid. sess. 14, c. 9. Lo hémos dicho, y vosotros lo reconocéis: nuestro siglo no conoce casi el amor y la practica de la penitencia voluntaria. Qué queda á Dios, sinó infligirnos él mismo, en su misericordia tánto cómo en su équidad, las rudas expiaciones que nos son necesarias? Ciertamente, no nos han sido économizadas. Nada hà faltado, desde hace diez años: ni las sediciones y las guerras civiles, ni la larga penuria del trigo y del vino, y la carestia de los alimentos, ni la guerra extranjera con todos sus motivos de lagrimas, ni los temblores de tierra y la érupcion de volcanes, ni las inundaciones de los rios, ni los estragos de los incendios, ni la perturbacion del aire y de las estaciones, ni las enfermedades épidémicas y pestilentes, ni la alteracion de las sustancias, ni las catástrofes comerciales y las crisis financieras, qué sé yo? Cómo de todo abusamos, en todo sómos heridos: *Et qui in cunctis delinquimus, in cunctis ferimur.* S. Greg. hom. 35, in Evang. Pues bien, en todos estos rigores de la providencia, la fé nos muestra un pensamiento misericordioso del Señor, que quiere, al castigarnos aquí bajo, purificarnos para la otra vida. (Cardenal Pie, *Obras*, tomo 3, p. 100.) —

Sin embargo, al conformarnos con esta obligacion de recibir con un espíritu de sumision y de penitencia, las calamidades enviadas por Dios, no nos está de ninguno modo prohibido desear vernos libres. Toda la Santa Escritura y toda la historia de la Iglesia nos enseñan que, cuando Dios há desencadenado sus calamidades por el mundo, frecuentemente los pueblos heridos se hán vuelto hacia él para obtener la cesacion, y que se há complacido en dejar desarmar su colera y atenderlos. Nos resta por ver

IV. — *Por qué medios se puede alejar estas calamidades.* — Los hay tres principales, que son la oracion, la penitencia y la limosna.

Todas las veces que se quiere obtener algo de Dios, la primera cosa que se debe hacer, es siempre pedirselo. Oíd á Nuestro Señor digiendose á sus apóstoles, y en su persona, á todos los cristianos: *En verdad, en verdad os digo: si pedis algo á mi Padre, en mi nombre, él os la dará* ¹. En éfecto, la suplica que tiene sobre el corazon de todo hombre una influencia tán grande, vence en cierto modo el poder del mismo Dios, puesto que modifica sus voluntades y resoluciones. El rey Ecequias había sido condenado á muerte por el Señor, que se lo había hecho saber por su profeta Isáias. Pero Ecequias, levantandose hacia Dios, suplicó y le fué devuelta la salud, acordandole todavia quince años de vida ². Facil seria citar millares de éjemplos parecidos, comprobando que Dios deséa dejarse conmover por nuestras suplicas. En estos tiempos dolorosos, roguémos á Dios con grande confianza, y no dudémos que nos oirá, sobre todo si unimos nuestras voces para invocar su mi-

Sex sunt rationes, quibus adhortamur ad adversa fortiter toleranda. Quia: 1º sunt divinæ voluntatis obsequia; [2º justissima peccatorum nostrorum supplicia; 3º saluberrima ægritudinum nostrarum remedia; 4º verissima gratiæ signa; 5º certissima christianitatis indicia; 6º dignissima beatitudinis acquirendæ media (VIVIEN, Tertull. præd. v. Adversitas).

1. Joan. xvi, 23. — 2. IV. Reg. xx, 1-6.

sericordia, y si sabemos hacer violencia á sus legitimos rigores por nuestra infatigable perseverancia ¹

1. Si liberari a pressuris nostris volumus, remedium oratio est quæ Deum etiam juste nobis iratum flectit ad misericordiam et amotionem flagellorum. Hoc remedio usus Baruch propheta complures adhibet modos mitigandi iram Dei, c. II. Primo, allegat Judæos populum Dei esse, quem tanta cura et labore eduxit de Ægypto, y 11: *Et nunc, inquit Domine Deus Israel, qui eduxisti populum tuum de terra Egypti in manu valida, etc.* q. d. noli, Domine, tuum opus, tantis auctum favoribus et miraculis, perdere aut deserere. Deinde, fatetur et deprecatur culpam populi sui, y 12: *Peccavimus, impie egimus, inique gessimus, Domine Deus noster, in omnibus justitiis tuis.* Tertio, allegat summam populi calamitatem et desolationem, y 13: *Avertatur ira tua a nobis, quia derelicti sumus pauci inter gentes ubi dispersisti nos.* Quarto, projicit se in clementiam divinam, non in merita sua, y 14: *Exaudi, Domine preces nostras et orationes nostras, et educ nos propter te,* q. d. non propter merita nostra, sed propter te et infinitam tuam clementiam parce. Quinto, proponit Deo gloriam ejus inde resultaturam, y 15: *Ut sciat omnis terra, inquit, quia tu es Dominus Deus noster;* ut omnes nimirum gentes celebrent tuam clementiam et paternam providentiam. Sexto, proponit eidem jacturam et intermissionem publici Dei cultus, si periret Hebræorum populus, y 17: *Aperi oculos tuos et vide: quia non mortui qui sunt in inferno dabunt honorem et justificationem Domino.* Septimo, monet eum promissionis suæ qua veniam pœnitentibus promisit, y 28: *Sicut locutus es in manu pueri tui Moysi, etc.* Denique, repræsentat ei merita et promissiones patrum suorum, Abrahæ, Isaac et Jacob, y 34: *Revocabo illos in terram quam juravi patribus eorum, Abraham, Isaac et Jacob.* — Hac ratione, auditores, conemur etiam nos placare Deum nostrum et avertere iram ejus. Primo quidem, refricando ei in memoriam quod simus populus ejus electus, quod membra Ecclesiæ ejus, quam tanto labore emit, tot favoribus cumulavit præ omnibus nationibus. Secundo, agnoscamus et confiteamur peccata nostra, quibus iram Dei provocavimus et juste commereuimus. Tertio, statuamus ei ante oculos nostras calamitates ferventi oratione. Quarto, referamus nos non ad merita nostra, sed ad divinam potius misericordiam, quam etiam indignis solet impendere. Quinto, ostendamus ei gloriam, quæ

Más seguramente apaciguaremos todavia la justicia divina, si á nuestras oraciones unimos severas mortificaciones, qué es lo que

ex nostra liberatione in ipsum redundabit cum videbunt gentes et adversarii nostri, quod curam habeat nostri, nec deseruit populum suum. Sexto, allegemus etiam jacturam cultus divini, qui intercidit et cessat, si fideles intereant et Ecclesia in manus hostium deveniat. Septimo, refricemus et in memoriam promissionem suam qua se fore cum Ecclesia sua, et pœnitentibus veniam daturum promisit. Denique, repræsentemus ei merita Christi Domini nostri, in cujus nomine eum oramus, ut per merita ejus audiri mereamur, qui meritis nostris diffidimus (FABER, loc. cit.). — Nos oirá el Señor? nuestras suplicas y nuestras oraciones harán milagros? cambiarán ellas el orden de la naturaleza? y si las leyes físicas quieren que el azóte ó la calamidad viaje y extienda sus estragos hasta nosotros, podrán nuestras suplicas hacerla retroceder más allá de nuestras fronteras, detener sus desenvolvimientos, é impedir á su centro dilatarse en los radios que le señalan algunas condiciones á las que necesariamente obedece? Porque nó, cristianos de poca fé, filosofos de poca sabiduria? Qué hablais vosotros de la naturaleza, de reglas invariables, de leyes generales, delante de Dios que há hecho el orden, la regla y las leyes, que es él mismo el orden, la regla y ley suprema? Si el orden físico tiene sus leyes, no tiene tambien el orden moral las suyas, y temeis que Dios carezca de sabiduria, de poder, de prevision ó de fuerza, para armonizarlas y arreglar su accion sin que ellas choquen y se combatan? Si la naturaleza tiene prescripciones inmutables, la oracion no tiene sus privilegios inviolables? Cuando el cielo envia una calamidad á la tierra, el azóte debe marchar, es la ley de su naturaleza; pero si, al darle la mision de probarnos ó de castigarnos, el Señor le há dicho: Tu te detendrás delante de los gemidos de los corazones contritos y humillados..., el azóte debe detenerse, es la prerrogativa de la oracion. Y el mismo Dios, que há arreglado los elementos y determinado las leyes por quiénes subsiste este universo, no há dicho tambien: *Todo lo que pediréis, en mi nombre, á mi Padre, os será concedido?* Joan. xiv, 13. No há puesto él mismo *la oracion en el corazon del hombre*, Ps. LI, 19, cómo un auxilio, cómo una fuerza y cómo un poder? Lo habria cruelmente engañado inspirandole esta confianza en un arma inutil?

atrae sobre nosotros las calamidades y los azótes divinos? son nuestros pecados, hémos dicho. Pues bien, si tomamos contra nosotros mismos el partido de Dios, si le vengamos en nuestra carne de los ul-

Y porqué el hombre, en presencia de un peligro, rogaría naturalmente y cómo por instinto, si no hubiéra una ley, general tambien, primitiva y éterna, que subordina las demás leyes á la oracion? — No abandonemos el empleo de los medios preservativos que nos están aconsejados por los hombres de ciencia; pero pensémos que la oracion es el más infalible de los preservativos, y de todos los remedios el más eficaz. La oracion es el cordon sanitario que nos es preciso establecer alrededor de nuestras ciudades, de nuestras casas y de nuestros hogares; la oracion nos protegerá mejor contra los ataques del azóte que no podrá hacerlo este circuito de montes que nos rodea; ella purificará nuestras casas, desinfectará el aire cargado de los vapores pestilenciales de nuestros crímenes y de las tempestades de la colera de Dios, mejor todavia que todos los específicos inventados y combinados por el arte de los hombres; ella saneará vuestras almas; y es allí que residen los principios y los germenés del mal, mucho más todavia que en las disposiciones de los organos ó las influencias de los elementos (Cardenal Giraud, *El colera*). — Si quiere Dios probar todavia más vuestra fé, no debeis cansaros en vuestras suplicas; os acordaréis que el gran servidor de Dios, Elias, no fué atendido de una vez. Rogó siete veces para obtener la lluvia, y siete veces envió á su criado para ver si el cielo se cubria de nubes; y seis veces volvió anunciando que no habia visto nada. No obstante, Elias rogaba y suplicaba siempre con más fervor; y á la setima vez, apareció una ligera nube que se levantaba del mar, del tamaño del pie del hombre; y el profeta fué á decir á Acáb que se apresurára, de miedo que la lluvia no le sorprendiese; y, en un abrir y cerrar de ojos, los cielos se cubrieron de tinieblas, las nubes se amontonaron, el viento soplaba furioso, y cayó torrentes de agua. III. Reg. xviii, 43-45. Rogád con la misma confianza, con la misma piédad, y no temerémos deciros con el profeta, que es preciso alegraros desde hoy, porque oimos yá el ruido de una grande lluvia: *Quia sonus multæ pluviæ est*. Ibid. 41. (Card. Pie, *Obras*, tomo 4 pag. 215.) — Cf. Ps. d'Hauterive. *Gran Catécismo*, 3. p. 2. sec. lec. 1. nº 52.

trajes que le hémos hecho, desde luego quedando satisfecha su justicia, anula al agente de sus venganzas. Véd al pueblo de Ninive: todos debían ser sepultados debajo de las ruinas de la ciudad, en castigo de su impiedad y de sus crímenes. Pero, desde que han sabido esta sentencia, al instante se entregan al ayuno y á todas las austeridades de la penitencia, durante cuarenta dias. Entonces habiendose dado por satisfecha la justicia divina, évitaron la destruccion de que estaban amenazados. Cómo los Ninivitas, hágamos penitencia, paguémos á Dios las deudas que hémos contraído con nuestras prevaricaciones, y renunciará á pagarse él mismo, al retirar y alejar de nosotros su azóte².

Por ultimo, en el temor demasiado fundado de que no falte algo á nuestra penitencia, practiquémos la limosna en toda la extension de nuestros medios. La limosna há sido considerada en todo

1. Cum Joab urbem Abelam obsideret et jamjam vastare muros vellet, contigit ut prudens mulier e civitate loquens, de Joab conquereretur, quod civitatem vellet perditam. Cui ille, se civitatem non impugnare illius odio, sed quia intus receperat, tenebat et defendebat Sebam filium Boehri, insignem proditorem qui levaverat manum contra regem David; unde: *Tradite illum solum, aiebat, et recedemus a civitate*. Cives igitur postquam absiderunt Sebæ caput et projecerunt ad Joab, ab obsidione liberati sunt. II. Reg. xx. Jam ergo si causam tribulationis nostræ scire cupimus, quæramus in civitate cordis nostri et circumspiciamus utrum non sit ibi aliquis Sebas, peccatorum onus, idque mox ejiciamus per pœnitentiam. S. Ambrosii, serm. lxxxv. verbum est: « Civitati non nisi propter civium peccata infertur excidium. Desine peccare et civitas non peribit. » Idem ego dico non de excidio tantum, sed etiam de quavis gravi calamitate. Quid vero de illis dicamus, qui hoc ipso tempore multiplicant peccata? Audiamus S. Gregorium, I. viii. ep. 41. ad epis. Carthag. « In flagellis positos, flagellis digna committere, contra ferientem est specialiter superbire et sævientis acrius iracundiam irritare. Atque est primum genus dementiae nolle quempiam a malis juste quiescere et Deum injuste a sua velle ultione cessare. » (FABER, *Op. conc. Dom. 4. post Epiph. conc. 4. n. 4*).

tiempo como un medio eficazísimo para apaciguar la colera divina. Porque qué hacemos, cuando damos limosna? Casi lo que hicieron los compañeros de Jonás, cuando lo arrojaron al mar. Jonás era el criminal cuya presencia en el barco habia levantado la tempestad; así, desde que fué lanzado á las olas, la tempestad se calmó. Del mismo modo que el dinero que poseemos, no está frecuentemente muy puro de toda mancha, y es para castigar estas faltas que Dios nos envia sus calamidades. Y si nos desembarazamos de este dinero culpable por la limosna, no teniendo ya Dios que continuar su castigo, retirará su azóte. Luego, cristianos, redoblémos y multipliquémos en este tiempo nuestras limosnas, que, á la vez que purificarán nuestros corazones y nuestras manos, suplicarán por lo demás por nosotros en el seno del pobre¹, segun la expresion del Sabio, y acabarán por obtener nuestra gracia cerca de Dios².

Conclusion. — Es Dios quién envia las calamidades; es para

1. Conclude eleemosynam in corde pauperis, et hæc pro te exorabit ab omni malo. (Eccli. xxix, 15).

2. La causa de las calamidades publicas son el pecado, el remedio eficaz y directo es el arrepentimiento y la conversion. Pero la conversion es una gracia de lo alto que es preciso obtener. Ah! y cuán pocos saben pedir esta gracia! cuán pocos están dispuestos á abrazar las obras de la penitencia évangélica! Qué recurso les quedará? Oid las asombrosas palabras que Jesucristo dirigia á los Fariséos: *Desgraciados de vosotros que estais llenos de impurezas, de fingimiento, de rapiña y de iniquidades! No obstante, un medio de salvacion os queda: Haced limosna en proporcion con lo que teneis, y de este modo todas las cosas se purificarán para vosotros.* Luc. xi, 41. Nó sin duda, hermanos míos, que la limosna pueda dispensar de la penitencia; sinó que lo que se puede decir despues de Jesucristo, es que estando hecha con fé, ella implica en sí misma un precepto de penitencia, y que obtiene el fin y la perfeccion; lo que se puede decir, es que delante de Dios, á los ojos de quién lo que será muy pronto es cómo si ya fuera, la limosna determina en cierto modo un perdon anticipado que borra ya la mancha del alma: *Date eleemosynam, et ecce omnia munda sunt vobis.* (Card. Pie, *Obras*, tomo 2, p. 87).

castigarnos que nos las envia; es con sumision á su soberana voluntad y con espíritu de penitencia que debemos recibir las; por ultimo, es por medio de la oracion, de la mortificacion y de la limosna que podemos alejarlas. Cristianos, que estas verdades practicas no hiéran en valde nuestros oidos. Sostengamos con ellas nuestros espíritus, alimentémos nuestros corazones, y traduzcámoslas en actos con nuestra conducta. Ellas sostendrán nuestro ánimo, réanimarán nuestra fé y nos harán llevar una vida más cristiana. Así el azóte que sufrimos, cualesquiera que séan las consecuencias bajo el punto de vista temporal, no tendrá menos por efecto asegurar nuestro más importante asunto en este mundo, quiero decir la obra de nuestra salvacion. Así séa.

EN LA PROXIMIDAD DE ELECCIONES

INSTRUCCION UNICA

Del derecho de sufragio.

I. Cómo es preciso votar. — II. Por quién se debe votar.

Muy pronto un gran numero de vosotros, cristianos, seréis llamados á ejercer el derecho del sufragio que reconoce la ley de la nacion. Y el ejercicio de este derecho constituye un acto extremadamente grave, y que interesa en alto grado á la conciencia, puesto que es el punto de partida de la buena ó de la mala administracion, unas veces del municipio, otras de la provincia, y tambien del mismo Estado¹.

1. Elegir los hombres que serán investidos del mandato de hacer las leyes, es evidentemente una de las más grandes responsabilidades anejas al titulo de ciudadano... Si somos culpables respecto de Dios y de nuestra conciencia de la manera como cumplimos nuestros deberes